



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y RESULTADO PROVISIONAL PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).

CÓDIGO EXPTE: 2021/406940/900-021/00003

En Olula del Río, a 3 de octubre de 2023.

Reunidos en la *Sala de Juntas de la Casa Consistorial*, a las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los procesos selectivos de los aspirantes para la **Provisión de varias plazas de personal laboral fijo: (1) Enfermero/a, (1) Oficial de Servicios Conductor/a, (3) Técnico/a en Educación Infantil, a tiempo parcial, (1) Oficial Electricista y (1) Personal de Limpieza Viaria mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Olula del Río**, y que son:

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Cargo	Identidad
Presidente	D. Jesús Martínez Domene
Secretario	D. Nicolás Ruiz Godino
Vocal	D. Agustín Azor Martínez
Vocal	D. Francisco Angel Martínez Amat
Vocal	D ^a . Dolores Gómez Torrente

Asiste Dña. Vanessa Garrido Jiménez, funcionaria del Ayuntamiento de Olula del Río, en calidad de adjunta-colaboradora del Interventor del Ayuntamiento.

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citadas plazas, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos alegados, se procede a baremar los mismos, obteniéndose los siguientes resultados:

FASE DE CONCURSO:

- UNA PLAZA DE ENFERMERO/A:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 30 PUNTOS)		MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁX. 5 PUNTOS)	OTROS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		TOTAL FASE CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)
			SERV. AYTO. OLULA DEL RÍO (0,8/mes, sin límite de puntos)	SERV. OTRAS AAPP (0,3/mes, con límite de 10 puntos)	POSESIÓN TITULACIÓN SUPERIOR	CURSOS	DOCENTE CURSOS	
ROSARIO	RUBIO MARTÍNEZ	***0446**	30			5		35

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/10/2023 11:40:48
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 09:03:45		
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:01:20		
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 08:30:44		
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:29:32		
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:26:13		
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado			
Observaciones		Página	1/28		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- UNA PLAZA DE OFICIAL SERVICIOS CONDUCTOR/A:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 30 PUNTOS)		MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁX. 5 PUNTOS)	OTROS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		TOTAL FASE CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)
			SERV. AYTO. OLULA DEL RÍO (0,8/mes, sin límite de puntos)	SERV. OTRAS AAPP (0,3/mes, con límite de 10 puntos)	POSESIÓN TITULACIÓN SUPERIOR	CURSOS	DOCENTE CURSOS	
ÓSCAR JAVIER	CINTAS VIZCAÍNO	***2787**	30		5			35

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

- TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL A TIEMPO PARCIAL:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 30 PUNTOS)		MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁX. 5 PUNTOS)	OTROS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		TOTAL FASE CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)
				SERV. AYTO. OLULA DEL RÍO (0,8/mes, sin límite de puntos)	SERV. OTRAS AAPP (0,3/mes, con límite de 10 puntos)	POSESIÓN TITULACIÓN SUPERIOR	CURSOS	DOCENTE CURSOS	
1	IRENE DEL MAR	AGUILAR MARTÍNEZ	***5451**			5	2,5		7,5
2	MARÍA JOSÉ	AGUILAR TÚNEZ	***9718**	30			0,7		30,7
3	DÉBORA	AIRES BURGOS	***1793**			6,9	3,2		10,1
4	MARÍA ENCARNACIÓN	CASQUET PÉREZ	***6534**			5	3		8
5	ADELA NAZARET	DÍAZ MARTÍNEZ	***2540**						0
6	MARGARITA	GALERA SEGURA	***2407**	30			2,8		32,8
7	FÁTIMA	GARRIDO CAMPOY	***6877**			5	5		10
8	MARTA	LÓPEZ SERRANO	***0723**				0		0
9	ESTEFANÍA	LORENZO AMATE	***1166**				5		5
10	CARMEN MARÍA	LORENZO CAPEL	***9155**		10	5	2,8		17,8
11	VERÓNICA	MARTÍNEZ CONESA	***4547**		10		2,7		12,7
12	MARÍA DEL CARMEN	MIRAVETE BENITEZ	***0781**				4,5		4,5
13	ESTRELLA	PALMA PÉREZ	***3044**				4		4
14	SUSANA	PÉREZ CASTAÑO	***2257**	30			0,9		30,9
15	CRISTINA	RAMOS VIUDEZ	***2723**			5	4,7		9,7
16	ELISABET	RAMOS VIUDEZ	***9066**		10	5	5		20
17	MARÍA DEL MAR	ROMERO VILLEGAS	***3617**				4,5		4,5
18	ALMUDENA	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***0377**						0
19	MARÍA	SERRANO CASTILLO	***8808**				1		1
20	ANA ISABEL	TRABALÓN MARTÍNEZ	***1565**			5	5		10

Código Seguro De Verificación	gCRtViWgZhCscTwCyRyJZQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron		Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas		Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Ángel Martínez Amat - Administrador Residencia Asistida		Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones			Página	2/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRtViWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 30 PUNTOS)		MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁX. 5 PUNTOS)	OTROS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		TOTAL FASE CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)
			SERV. AYTO. OLULA DEL RÍO (0,8/mes, sin límite de puntos)	SERV. OTRAS AAPP (0,3/mes, con límite de 10 puntos)	POSESIÓN TITULACIÓN SUPERIOR	CURSOS	DOCENTE CURSOS	
JUAN JAVIER	SÁNCHEZ MARTOS	***2925**	30				1,4	31,4

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.E. P0406900A

- UNA PLAZA DE PERSONAL LIMPIEZA VIARIA

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 30 PUNTOS)		MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁX. 5 PUNTOS)	OTROS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		TOTAL FASE CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)
			SERV. AYTO. OLULA DEL RÍO (0,8/mes, sin límite de puntos)	SERV. OTRAS AAPP (0,3/mes, con límite de 10 puntos)	POSESIÓN TITULACIÓN SUPERIOR	CURSOS	DOCENTE CURSOS	
ANA	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	***1941**	30		5			35

Una vez baremados los méritos, se procede al llamamiento de los aspirantes a las 12:00 horas en el Espacio Escénico del municipio para la realización del ejercicio práctico, tal y como se establecía en la Resolución n.º 204 de 27 de junio de 2023, no presentándose las siguientes personas:

- TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL A TIEMPO PARCIAL:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE
1	ADELA NAZARET	DÍAZ MARTÍNEZ	***2540**
2	MARTA	LÓPEZ SERRANO	***0723**
3	MARÍA DEL CARMEN	MIRAVETE BENITEZ	***0781**
4	ALMUDENA	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***0377**

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron		Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas		Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Ángel Martínez Amat - Administrador Residencia Asistida		Firmado	05/10/2023 08:29:32
Observaciones	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	05/10/2023 08:26:13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		Página	3/28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El ejercicio práctico da comienzo a las 12:10 horas, informando previamente a los aspirantes presentados de que el tiempo máximo de realización del mismo era de una hora.

Durante el transcurso del examen se detecta una errata en la pregunta número 18, comunicándoles a las aspirantes que donde dice “d) b) y e) son correctas” debe decir “d) b) y c) son correctas”.

Finalizado a las 13:00 horas el primer y único ejercicio de la fase de oposición de cada una de las plazas (EN ANEXO) se procede por el Tribunal a la corrección del mismo, obteniéndose el siguiente resultado¹:

FASE DE OPOSICIÓN:

- UNA PLAZA DE ENFERMERO/A:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL FASE OPOSICIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)
ROSARIO	RUBIO MARTÍNEZ	***0446**	57

- UNA PLAZA DE OFICIAL SERVICIOS CONDUCTOR/A:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL FASE OPOSICIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)
ÓSCAR JAVIER	CINTAS VIZCAÍNO	***2787**	57

1 Para aprobar la fase de oposición, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos, sobre la puntuación máxima de 60 puntos.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	4/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL A TIEMPO PARCIAL:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL FASE OPOSICIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)
1	IRENE DEL MAR	AGUILAR MARTÍNEZ	***5451**	NO APTO
2	MARÍA JOSÉ	AGUILAR TÚNEZ	***9718**	60
3	DÉBORA	AIRES BURGOS	***1793**	36
4	MARÍA ENCARNACIÓN	CASQUET PÉREZ	***6534**	36
5	MARGARITA	GALERA SEGURA	***2407**	60
6	FÁTIMA	GARRIDO CAMPOY	***6877**	31,98
7	ESTEFANÍA	LORENZO AMATE	***1166**	43,98
8	CARMEN MARÍA	LORENZO CAPEL	***9155**	42,99
9	VERÓNICA	MARTÍNEZ CONESA	***4547**	60
10	ESTRELLA	PALMA PÉREZ	***3044**	36,99
11	SUSANA	PÉREZ CASTAÑO	***2257**	60
12	CRISTINA	RAMOS VIUDEZ	***2723**	37,98
13	ELISABET	RAMOS VIUDEZ	***9066**	36
14	MARÍA DEL MAR	ROMERO VILLEGAS	***3617**	48
15	MARÍA	SERRANO CASTILLO	***8808**	NO APTO
16	ANA ISABEL	TRABALÓN MARTÍNEZ	***1565**	33

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

- UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL FASE OPOSICIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)
JUAN JAVIER	SÁNCHEZ MARTOS	***2925**	52,98

- UNA PLAZA DE PERSONAL LIMPIEZA VIARIA

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL FASE OPOSICIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)
ANA	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	***1941**	57

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Ángel Martínez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	5/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La calificación total de cada aspirante será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso. Superará el proceso selectivo aquel opositor que haya obtenido puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida, de mayor a menor, coincida con el número de plazas convocadas.

RESULTADO PROVISIONAL: PUNTUACIÓN FASE CONCURSO + PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN.

- UNA PLAZA DE ENFERMERO/A:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL FASE CONCURSO (A)	TOTAL FASE OPOSICIÓN (B)	TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN. MÁXIMO 100 PUNTOS (A+B)
ROSARIO	RUBIO MARTÍNEZ	***0446**	35	57	92

- TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL A TIEMPO PARCIAL:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL CONCURSO (A)	TOTAL OPOSICIÓN (B)	TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN. MÁXIMO 100 PUNTOS (A+B)
1	MARGARITA	GALERA SEGURA	***2407**	32,80	60	92,8
2	SUSANA	PÉREZ CASTAÑO	***2257**	30,90	60	90,9
3	MARÍA JOSÉ	AGUILAR TÚNEZ	***9718**	30,70	60	90,7
4	VERÓNICA	MARTÍNEZ CONESA	***4547**	12,70	60	72,7
5	CARMEN MARÍA	LORENZO CAPEL	***9155**	17,80	42,99	60,79
6	ELISABET	RAMOS VIUDEZ	***9066**	20,00	36	56
7	MARÍA DEL MAR	ROMERO VILLEGAS	***3617**	4,50	48	52,5
8	ESTEFANÍA	LORENZO AMATE	***1166**	5,00	43,98	48,98
9	CRISTINA	RAMOS VIUDEZ	***2723**	9,70	37,98	47,68
10	DÉBORA	AIRES BURGOS	***1793**	10,10	36	46,1
11	MARÍA ENCARNACIÓN	CASQUET PÉREZ	***6534**	8,00	36	44
12	ANA ISABEL	TRABALÓN MARTÍNEZ	***1565**	10,00	33	43
13	FÁTIMA	GARRIDO CAMPOY	***6877**	10,00	31,98	41,98
14	ESTRELLA	PALMA PÉREZ	***3044**	4,00	36,99	40,99

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	6/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- UNA PLAZA DE OFICIAL SERVICIOS CONDUCTOR/A:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL CONCURSO (A)	TOTAL OPOSICIÓN (B)	TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN. MÁXIMO 100 PUNTOS (A+B)
ÓSCAR JAVIER	CINTAS VIZCAÍNO	***2787**	35	57	92

- UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL CONCURSO (A)	TOTAL OPOSICIÓN (B)	TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN. MÁXIMO 100 PUNTOS (A+B)
JUAN JAVIER	SÁNCHEZ MARTOS	***2925**	31,4	52,98	84,38

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

- UNA PLAZA DE PERSONAL LIMPIEZA VIARIA

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TOTAL CONCURSO (A)	TOTAL OPOSICIÓN (B)	TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN. MÁXIMO 100 PUNTOS (A+B)
ANA	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	***1941**	35	57	92

Este Tribunal acuerda el anuncio de las calificaciones provisionales en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.oluladelrio.es>, y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Se establece un plazo de cinco días hábiles para que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen.

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	7/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es


Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (<https://www.oluladelrio.es>), formulando propuesta del aspirante o aspirantes, en su caso, que ha/n obtenido la mayor puntuación, que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a formalizar su contratación como personal laboral fijo.

El Presidente da por terminada la reunión de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los asistentes a las 14:40, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En Olula del Río, a 3 de octubre de 2023.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	8/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EXAMEN ENFERMERÍA

1. ¿Cuántos títulos tiene nuestra Constitución?
 - a. Un título preliminar y diez títulos más.
 - b. Cuatro disposiciones adicionales
 - c. Preámbulo
 - d. Dos títulos preliminares y una disposición derogatoria.

2. ¿De cuántos artículos consta la Constitución Española?
 - a. Siete
 - b. Ciento sesenta y nueve
 - c. Setenta y cinco
 - d. La Constitución Española no consta de artículos.

3. Completa la siguiente sentencia: “El Estado español es un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico _____, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.
 - a. La economía.
 - b. La libertad.
 - c. La reforma política..
 - d. La anarquía.

4. Completa la siguiente afirmación: “La forma política del Estado español es _____”
 - a. La República.
 - b. La Dictadura.
 - c. La Tiranía.
 - d. La Monarquía parlamentaria.

5. Indica la respuesta incorrecta:
 - a. La Constitución Española ampara el derecho de expresión.
 - b. La Constitución Española recoge la inviolabilidad del domicilio.
 - c. La Constitución Española permite el derecho a la asociación secreta y paramilitar.
 - d. La Constitución Española contempla el derecho de asociación.

6. ¿Cuándo se ratificó en referéndum la Constitución Española?
 - a. El 6 de diciembre de 1978.
 - b. El 7 de octubre de 1980.
 - c. El 28 de septiembre de 1969
 - d. Se ratificará el año que viene.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	9/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

7. ¿Qué es el término municipal?

- El término municipal es el territorio en que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.
- El término municipal es el territorio en que la Diputación ejerce sus competencias
- El término municipal es el territorio en que la Comunidad Autónoma ejerce sus competencias
- El término municipal es el territorio en que el Gobernador Civil ejerce sus competencias.

8. Entre las competencias municipales encontramos::

- Limpieza de terrazas particulares.
- Alumbrado público y limpieza viaria.
- Emisión de moneda.
- Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

9. ¿Qué medida de las siguientes está orientada a la destrucción de la mayor parte de los gérmenes patógenos?

- Esterilización.
- Desinfección
- Desinsectación
- Biocidación

10. La duración de los ciclos para conseguir materiales esterilizados en autoclaves de vapor convencionales son:

- A 121 °C necesitamos un tiempo de exposición de 20 minutos y 1 atmosfera de presión
- A 134 °C necesitamos un tiempo de exposición de 15 minutos y 1 atmosfera de presión.
- A 100 °C necesitamos un tiempo de exposición de 30 minutos y 1 atmosfera de presión.
- Todas son correctas

11. La persistencia de gérmenes multirresistentes en objetos y materiales del entorno de los pacientes en el medio hospitalario aconsejan el rescate de la limpieza y desinfección de las mismas. ¿Qué desinfectante se aconseja por su eficacia?

- Peroxido de hidrógeno siempre que no sean telas o celulosa.
- La clorhexidina a concentraciones de 0,1%
- Hipoclorito sódico a concentraciones de 1.000 ppm.
- El etanol al 50%.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	10/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

12. El sistema español de farmacovigilancia está integrado por:

- a) 17 Centros Autonómicos y un Centro Coordinador ubicado en la División de Farmacovigilancia y Farmacoepidemiología de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
- b) 10 Centros Autonómicos y 2 Centros Coordinadores dependientes del Ministerio de Sanidad.
- c) 10 Centros Autonómicos y 5 Centros Coordinadores dependientes del Ministerio de Sanidad.
- d) 17 Centros Autonómicos y un Centro Coordinador ubicado cada año en una comunidad.

13. En cuanto a la conservación de los medicamentos:

- a) Los medicamentos deben conservarse a Tª ambiente (máximo 25-30 °C) con excepción de los medicamentos termolábiles (identificados por un * en el envase), que precisan conservarse a una Tª entre 0 y 4 °C, evitando la congelación que precipita o desnaturaliza.
- b) Los medicamentos deben conservarse a Tª ambiente (máximo 22-25 °C), con excepción de los medicamentos termolábiles (identificados por un * en el envase), que precisan conservarse a una Tª entre 2 y 8 °C, evitando la congelación que precipita o desnaturaliza.
- c) Los medicamentos deben conservarse a Tª ambiente (máximo 22-25 °C), con excepción de los medicamentos termolábiles (identificados por un * en el envase), que precisan conservarse a una Tª entre 0 y 4 °C, evitando la congelación que precipita o desnaturaliza.
- d) Los medicamentos deben conservarse a Tª ambiente (máximo 22-25 °C), con excepción de los medicamentos termolábiles (identificados por un * en el envase), que precisan conservarse a una Tª entre 5 y 15 °C, evitando la congelación que precipita o desnaturaliza.

14. Un profesional sanitario puede notificar de forma online una reacción adversa a un medicamento:

- a) A través del centro andaluz de reacciones adversas.
- b) A través de la página de "reacciones adversa a medicamentos".
- c) A través del observatorio para reacciones a medicamentos.
- d) A través del centro andaluz de farmacovigilancia.

15. Durante la administración intravenosa (IV) de un citostático existe la posibilidad de una extravasación. ¿Cómo no debemos actuar?

- a) Detener inmediatamente la infusión, retirar equipo de infusión y dejar la vía o catéter.
- b) Inmovilizar el miembro afecto, el resto de la dosis preferiblemente en otra extremidad.
- c) Extraer 3-5 ml (sangre y solución extravasada), a través del catéter.
- d) Retirar a aguja, limpiar la zona extravasada y aplicar un vendaje compresivo.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	11/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

16. La enfermera al preparar una perfusión intravenosa debe conocer perfectamente las equivalencias para poder ajustar los volúmenes y tiempo de perfusión. ¿Qué afirmación es correcta?

- a) 1 ml=20microgotas.
- b) 1 gota=1ml.
- c) Para perfundir 500cc en 24 horas, necesitaré una velocidad de perfusión de 7 gotas/min.
- d) 1 gota= 5microgotas.

17. Al administrar un medicamento por vía parenteral intravascular podemos usar:

- a) Vía intravenosa y la vía intraarterial
- b) Vía intracardiaca.
- c) Vía intraosea.
- d) Todas las opciones son correctas.

18. Una fórmula de nutrición enteral con un porcentaje proteico del 20 % respecto al VCT y 1,5 kcal/ml es:

- a) Hiperproteica e hipercalórica,
- b) Normoproteica e hipercalórica.
- c) Hiperproteica e isocalórica,
- d) Normoprotéica e isocalórica.

19. Indica cuál de las siguientes medidas alternativas sirve para estimar el Índice de masa muscular (IMC) de un paciente que es imposible tallar y pesar:

- a) Longitud del antebrazo.
- b) Altura de la rodilla.
- c) Circunferencia del brazo.
- d) Longitud del arco del brazo.

20. Un IMC (Índice de Masa Corporal) de 18 indica:

- a) Sobrepeso grado I.
- b) Normopeso.
- c) Obesidad mórbida.
- d) Peso insuficiente.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	12/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EXAMEN CONDUCTOR

1. ¿Cuántos títulos tiene nuestra Constitución?
 - a. Un título preliminar y diez títulos más.
 - b. Cuatro disposiciones adicionales
 - c. Preámbulo
 - d. Dos títulos preliminares y una disposición derogatoria.

2. ¿De cuántos artículos consta la Constitución Española?
 - a. Siete
 - b. Ciento sesenta y nueve
 - c. Setenta y cinco
 - d. La Constitución Española no consta de artículos.

3. Completa la siguiente sentencia: “El Estado español es un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico _____, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.
 - a. La economía.
 - b. La libertad.
 - c. La reforma política.
 - d. La anarquía.

4. Completa la siguiente afirmación: “La forma política del Estado español es _____”
 - a. La República.
 - b. La Dictadura.
 - c. La Tiranía.
 - d. La Monarquía parlamentaria.

5. Indica la respuesta incorrecta:
 - a. La Constitución Española ampara el derecho de expresión.
 - b. La Constitución Española recoge la inviolabilidad del domicilio.
 - c. La Constitución Española permite el derecho a la asociación secreta y paramilitar.
 - d. La Constitución Española contempla el derecho de asociación.

6. ¿Cuándo se ratificó en referéndum la Constitución Española?
 - a. El 6 de diciembre de 1978.
 - b. El 7 de octubre de 1980.
 - c. El 28 de septiembre de 1969
 - d. Se ratificará el año que viene.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	13/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

7. ¿Qué es el término municipal?

- a. El término municipal es el territorio en que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.
- b. El término municipal es el territorio en que la Diputación ejerce sus competencias
- c. El término municipal es el territorio en que la Comunidad Autónoma ejerce sus competencias
- d. El término municipal es el territorio en que el Gobernador Civil ejerce sus competencias.

8. Entre las competencias municipales encontramos::

- a. Limpieza de terrazas particulares.
- b. Alumbrado público y limpieza viaria.
- c. Emisión de moneda.
- d. Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

9. Indica, de los que se citan, los que sean factores que influyen en la seguridad en la conducción:

- a) Anticipación.
- b) Observación.
- c) Previsión.
- d) Todas son correctas.

10. Hablamos de anticipación cuando:

- a) Se circula con un amplio campo de visión de la vía.
- b) Se guarda una adecuada distancia de seguridad.
- c) No se reacciona de forma violenta o brusca.
- d) Todas son correctas.

11. En una conducción basada en la anticipación es fundamental:

- a) Tener un adecuado campo visual.
- b) Mantener el campo visual.
- c) No es preciso mantener una buena distancia de seguridad.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

12. El permiso de circulación de un vehículo habrá de renovarse:

- a) En ningún momento.
- b) Cuando varíe la titularidad registral del mismo.
- c) Cada 10 años.
- d) Cuando se le dé de baja.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	14/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

13. En caso de circulación de un vehículo sin autorización:

- a) Se inmovilizará el mismo.
- b) Se autorizará circunstancialmente su uso hasta el lugar habitado más
- c) Queda a disposición judicial el vehículo.
- d) Se procederá a la retirada del mismo.

14. La vigencia de los permisos de circulación se subordina a:

- a) Lo que determine en cada caso el Agente de la Autoridad.
- b) Que se mantengan los requisitos exigidos para su otorgamiento.
- c) La aptitud de las vías por las que se circula.
- d) Ninguna de las tres propuestas anteriores.

15. Para una conducción segura y controlada es muy importante la comodidad del asiento. Para conseguir un grado de comodidad óptimo en el asiento los fabricantes aportan soluciones como:

- a) Grado de solidez del cojín y nivel de sujeción lateral y lumbar del respaldo, que deben evitar la fatiga entre otros.
- b) Un cojín lo más duro posible y nivel de sujeción lateral y lumbar del respaldo, que deben evitar la fatiga.
- c) Un cojín lo más blando posible y nivel de sujeción lateral y lumbar del respaldo, que deben evitar la fatiga.
- d) El grado de solidez del cojín y el nivel de sujeción lateral y lumbar, aportan comodidad, pero no seguridad.

16. La seguridad ACTIVA es:

- a) Distintas partes del automóvil que, en caso de accidente, intervienen evitando o disminuyendo los daños que puedan recibir los ocupantes del vehículo.
- b) La seguridad que aplica el conductor de forma activa.
- c) Todos aquellos elementos del vehículo pensados y destinados a facilitar su conducción de una forma segura y fácil, destinados a prevenir los accidentes.
- d) Un chasis o estructura metálica sobre la que se disponía la carrocería, formada por una serie de vigas que no se calculaban pensando en una posible deformación a consecuencias de un accidente.

17. DRT es:

- a) El control de frenado,
- b) El control electrónico de tracción.
- c) El control de distancia automático.
- d) El sistema de control que regula la presión de los neumáticos.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

18. Como regla general, la velocidad máxima que no deberán rebasar los vehículos en vías urbanas que dispongan de plataforma única de calzada y acera, será de:

- a) 30 kilómetros por hora.
- b) 10 kilómetros por hora.
- c) 50 kilómetros por hora.
- d) 20 kilómetros por hora.

19. La separación mínima que debe guardar un vehículo de más de 10 metros de longitud total con el que le precede ha de ser, como regla general:


- a) Suficiente para que pueda ser adelantado por el que le sigue.
- b) No inferior a 50 metros.
- c) Superior a 100 metros.
- d) De 75 metros como máximo.

20. Se puede reducir la separación mínima que esté en cada caso establecida:

- a) En cualquier carretera convencional, cuando no exista excesiva densidad de tráfico.
- b) Donde esté prohibido el adelantamiento.
- c) Cuando se entable una competición de velocidad en una vía pública no acotada para ello.
- d) En ninguno de los supuestos anteriores.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	16/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EXÁMEN GUARDERÍA

1. ¿Cuántos títulos tiene nuestra Constitución?
 - a. Un título preliminar y diez títulos más.
 - b. Cuatro disposiciones adicionales
 - c. Preámbulo
 - d. Dos títulos preliminares y una disposición derogatoria.

2. ¿De cuántos artículos consta la Constitución Española?
 - a. Siete
 - b. Ciento sesenta y nueve
 - c. Setenta y cinco
 - d. La Constitución Española no consta de artículos.

3. Completa la siguiente sentencia: “El Estado español es un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico _____, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.
 - a. La economía.
 - b. La libertad.
 - c. La reforma política..
 - d. La anarquía.

4. Completa la siguiente afirmación: “La forma política del Estado español es _____”
 - a. La República.
 - b. La Dictadura.
 - c. La Tiranía.
 - d. La Monarquía parlamentaria.

5. Indica la respuesta incorrecta:
 - a. La Constitución Española ampara el derecho de expresión.
 - b. La Constitución Española recoge la inviolabilidad del domicilio.
 - c. La Constitución Española permite el derecho a la asociación secreta y paramilitar.
 - d. La Constitución Española contempla el derecho de asociación.

6. ¿Cuándo se ratificó en referéndum la Constitución Española?
 - a. El 6 de diciembre de 1978.
 - b. El 7 de octubre de 1980.
 - c. El 28 de septiembre de 1969
 - d. Se ratificará el año que viene.

7. ¿Qué es el término municipal?

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	17/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- a. El término municipal es el territorio en que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.
- b. El término municipal es el territorio en que la Diputación ejerce sus competencias
- c. El término municipal es el territorio en que la Comunidad Autónoma ejerce sus competencias
- d. El término municipal es el territorio en que el Gobernador Civil ejerce sus competencias.

8. Entre las competencias municipales encontramos::

- a. Limpieza de terrazas particulares.
- b. Alumbrado público y limpieza viaria.
- c. Emisión de moneda.
- d. Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

9. El aprendizaje significativo es un concepto acuñado por:

- a) Piaget.
- b) Vigotsky.
- c) Ausubel.
- d) González Lucini.

10. El aprendizaje significativo se define por (señale lo incorrecto):

- a) Su funcionalidad.
- b) La memorización comprensiva.
- c) Una intensa actividad mental.
- d) La memoria repetitiva.

11. Sobre la evaluación del aprendizaje significativo, señale lo incorrecto:

- a) Se evalúa la aplicabilidad, la transferencia.
- b) Se evalúan las capacidades.
- c) Se evalúan los saberes principalmente.
- d) No se evalúa solo el resultado, sino el proceso.

12. La evaluación que posibilita una continua interacción y ajuste entre los elementos que participan en el sistema (alumno/profesor/programa), se llama evaluación:

- a) Inicial.
- b) Continua.
- c) Final.
- d) Educativa.

13. Las funciones que cumple la evaluación en el proceso de enseñanza - aprendizaje son:

- a) Función homogeneizadora, formativa sumativa y orientadora.
- b) Función compensadora, formativa, orientadora e integradora.
- c) Función homogeneizadora, formativa, reguladora y orientadora

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	18/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

d) Función Formativa, orientadora, sumativa y valorativa.

14. ¿Cuál de las siguientes no es una característica de la evaluación en la Educación Infantil?

- a) Dado que los ritmos madurativos son diferentes se requiere de una evaluación individualizada.
- b) En los decretos del currículum se contienen los criterios de evaluación y promoción de cada nivel educativo.
- c) En la educación Infantil la evaluación es especialmente cualitativa
- d) Una de las funciones fundamentales de la evaluación consiste en ajustar programas y recursos metodológicos a las características individuales de cada niño

15. Uno de los criterios pedagógicos que deben tenerse en cuenta en la organización de la escuela infantil según Gairín Sallan es:

- a) La adaptabilidad, que se refiere a la posibilidad, de que un edificio pueda admitir cambios. Es decir, que se puedan eliminar o sumar elementos en el edificio.
- b) Variabilidad. Locales de distintas dimensiones permiten más posibilidades de agrupamiento y utilización del edificio.
- c) Comunicabilidad. La comunicación interna debe favorecer los desplazamientos de forma directa y fácil.
- d) Todas son correctas.

16. Los centros que ofrecen el segundo ciclo de la educación infantil deben contar con instalaciones con las siguientes características:

- a) Un aula por cada unidad con una superficie adecuada al numero de puestos escolares autorizados y, en todo caso, con un mínimo de 3 metros cuadrados por puesto escolar
- b) Una sala polivalente de 50 metros cuadrados.
- c) Un patio de juegos, de uso exclusivo del centro, con una superficie adecuada al número de puestos escolares autorizados y nunca inferior a 150 metros cuadrados para cada seis unidades o fracción, con horario de utilización diferenciado en el caso de que se escolaricen alumnos de otras etapas educativas.
- d) Todas son correctas.

17. Los centros docentes que ofrecen el segundo ciclo de la educación infantil tendrán, como máximo:

- a) 20 alumnos por unidad escolar
- b) 25 alumnos por unidad escolar
- e) 30 alumnos por unidad escolar
- d) 35 alumnos por unidad escolar.

18. En el primer ciclo de educación infantil:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.E. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	19/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- a) Es importante que se tenga un educador o educadora de referencia en el grupo con el que establecer los primeros vínculos afectivos de dependencia.
- b) Es importante que desde el primer momento los niños se relacionen con todos los adultos del centro, con el fin de que no establezca vínculo afectivo con ninguno de ellos y se acostumbre a ser atendido por todos ellos.
- c) El grupo de iguales y su relación no se considera un recurso metodológico de este ciclo, aunque sí en el segundo ciclo de educación infantil.
- d) b) y c) son correctas.

19. El juego en paralelo aparece a partir de:

- a) Los 6 meses.
- b) Los 12 meses.
- c) 2-3 años.
- d) 4-5 años.

20. Según Moreno y Cubero el grupo de iguales es importante porque:

- a) Son un campo de entrenamiento privilegiado para el aprendizaje de habilidades sociales.
- b) Influyen sobre las características de la personalidad.
- c) Contribuyen a crear el sentimiento de pertenencia al grupo.
- d) Todas son correctas.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	20/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EXÁMEN ELECTRICISTA

1. ¿Cuántos títulos tiene nuestra Constitución?
 - a. Un título preliminar y diez títulos más.
 - b. Cuatro disposiciones adicionales
 - c. Preámbulo
 - d. Dos títulos preliminares y una disposición derogatoria.

2. ¿De cuántos artículos consta la Constitución Española?
 - a. Siete
 - b. Ciento sesenta y nueve
 - c. Setenta y cinco
 - d. La Constitución Española no consta de artículos.

3. Completa la siguiente sentencia: “El Estado español es un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico _____, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.
 - a. La economía.
 - b. La libertad.
 - c. La reforma política..
 - d. La anarquía.

4. Completa la siguiente afirmación: “La forma política del Estado español es _____”.
 - a. La República.
 - b. La Dictadura.
 - c. La Tiranía.
 - d. La Monarquía parlamentaria.

5. Indica la respuesta incorrecta:
 - a. La Constitución Española ampara el derecho de expresión.
 - b. La Constitución Española recoge la inviolabilidad del domicilio.
 - c. La Constitución Española permite el derecho a la asociación secreta y paramilitar.
 - d. La Constitución Española contempla el derecho de asociación.

6. ¿Cuándo se ratificó en referéndum la Constitución Española?
 - a. El 6 de diciembre de 1978.
 - b. El 7 de octubre de 1980.
 - c. El 28 de septiembre de 1969
 - d. Se ratificará el año que viene.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	21/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

7. ¿Qué es el término municipal?

- El término municipal es el territorio en que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.
- El término municipal es el territorio en que la Diputación ejerce sus competencias
- El término municipal es el territorio en que la Comunidad Autónoma ejerce sus competencias
- El término municipal es el territorio en que el Gobernador Civil ejerce sus competencias.

8. Entre las competencias municipales encontramos::

- Limpieza de terrazas particulares.
- Alumbrado público y limpieza viaria.
- Emisión de moneda.
- Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

9. El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión establece, en su instrucción ITC-BT-10, a efectos de la previsión de carga por vivienda, los siguientes grados de electrificación:

- Electrificación básica y electrificación elevada.
- Electrificación continua y electrificación discontinua.
- Electrificación sustancial y electrificación provisional.
- Electrificación cooperativa y electrificación disyuntiva.

10. Completa la frase: El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión establece, en su instrucción ITC-BT-10, que la carga total correspondiente a un edificio destinado principalmente a viviendas resulta de la suma de la carga correspondiente al conjunto de viviendas, de los servicios generales del edificio, de la correspondiente a _____ y de los garajes que forman parte del mismo

- Los Acerados.
- Los locales comerciales.
- Los edificios situados en la misma calle.
- El Alumbrado público.

11. Respecto a los circuitos interiores los circuitos de protección privados se ejecutarán según lo dispuesto en la ITC-BT-17 y constarán como mínimo de:

- Cinco interruptores automáticos
- Dos interruptores generales, uno medio y otro diferencial.
- Un interruptor general automático de corte omnipolar con accionamiento manual y uno o varios interruptores diferenciales que garanticen la protección contra contactos indirectos de todos los circuitos.
- Ninguna de las anteriores es correcta.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	22/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

12. ¿Seleccione la opción que no sea objeto de las puestas a tierra según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT)?

- a) Iluminar las terminales accesorias.
- b) Limitar la tensión que, con respecto a tierra, pueden presentar en un momento dado las masas metálicas,
- c) Asegurar la actuación de las protecciones.
- d) Eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en los materiales eléctricos utilizados.

13. Según el REBT el alumbrado de emergencia:

- a) Debe disponer de suficiente espacio en el habitáculo del edificio.
- b) Tiene una función compensadora, formativa y orientadora.
- c) No es obligatorio en los edificios públicos de Andalucía.
- d) Asegura, en caso de fallo de la alimentación, entre otros, al alumbrado normal.

14. En las fuentes públicas se deberá emplear una de las siguientes medidas de protección:

- a) Corte automático mediante dispositivo de protección por corriente diferencial residual asignada no superior a 30mA.
- b) Corte automático mediante dispositivo de protección por corriente diferencial residual asignada no superior a 30mm.
- c) Corte automático mediante dispositivo de protección por corriente diferencial residual asignada no superior a 30mg.
- d) Corte automático mediante dispositivo de protección por corriente diferencial residual asignada no superior a 30ms.

15. Las instalaciones terrestres de energía solar fotovoltaica, se dividen, a su vez, en dos grandes grupos:

- a) Instalaciones sustantivas e instalaciones objetivas.
- b) Instalaciones fijas e instalaciones portátiles.
- c) Onerosas y gratuitas.
- d) Aisladas y conectadas a la red eléctrica.

16. Un dispositivo básico para proteger un generador fotovoltaico de las tormentas eléctricas son:

- a) Los acumuladores.
- b) Los varistores.
- c) Las pilas eléctricas.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	23/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

17. La función de un inversor fotovoltaico será:

- a) Regular la corriente.
- b) Convertir la corriente continua en corriente alterna.
- e) Aumentar la potencia fotovoltaica.
- d) Proteger la batería.

18. Respecto a los soportes de luminarias de alumbrado exterior:

- a) Se ajustarán a la normativa vigente.
- b) Serán de materiales resistentes a las acciones de la intemperie.
- c) Se dimensionarán de forma que resistan las sollicitaciones mecánicas.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

19. Si el sistema de accionamiento del alumbrado se realiza con interruptores horarios o fotoeléctricos, se dispondrá además de un _____ que permita el accionamiento del sistema, con independencia de los dispositivos citados.

- a) Factor de potencia.
- b) Fusible.
- c) Interruptor manual.
- d) Cable multipolar.

20. Las partes metálicas de los quioscos, marquesinas, cabinas telefónicas, paneles de anuncios y demás elementos de mobiliario urbano, que estén a una distancia inferior a 2 m. de las partes metálicas de la instalación de alumbrado exterior y que sean susceptibles de ser tocadas simultáneamente, deberán estar puestas a tierra. (Señala la respuesta correcta).

- a) En ese caso no es obligatoria la puesta a tierra.
- b) La instalación de la puesta a tierra dependerá del instalador.
- c) La distancia mínima entre ambos será de 25 cm para la puesta a tierra.
- d) Todas son incorrectas.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	24/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EXAMEN LIMPIEZA VIARIA

1. ¿Cuántos títulos tiene nuestra Constitución?
 - a. Un título preliminar y diez títulos más.
 - b. Cuatro disposiciones adicionales
 - c. Preámbulo
 - d. Dos títulos preliminares y una disposición derogatoria.

2. ¿De cuántos artículos consta la Constitución Española?
 - a. Siete
 - b. Ciento sesenta y nueve
 - c. Setenta y cinco
 - d. La Constitución Española no consta de artículos.

3. Completa la siguiente sentencia: “El Estado español es un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico _____, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.
 - a. La economía.
 - b. La libertad.
 - c. La reforma política..
 - d. La anarquía.

4. Completa la siguiente afirmación: “La forma política del Estado español es _____”
 - a. La República.
 - b. La Dictadura.
 - c. La Tiranía.
 - d. La Monarquía parlamentaria.

5. Indica la respuesta incorrecta:
 - a. La Constitución Española ampara el derecho de expresión.
 - b. La Constitución Española recoge la inviolabilidad del domicilio.
 - c. La Constitución Española permite el derecho a la asociación secreta y paramilitar.
 - d. La Constitución Española contempla el derecho de asociación.

6. ¿Cuándo se ratificó en referéndum la Constitución Española?
 - a. El 6 de diciembre de 1978.
 - b. El 7 de octubre de 1980.
 - c. El 28 de septiembre de 1969
 - d. Se ratificará el año que viene.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	25/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

7. ¿Qué es el término municipal?

- a. El término municipal es el territorio en que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.
- b. El término municipal es el territorio en que la Diputación ejerce sus competencias
- c. El término municipal es el territorio en que la Comunidad Autónoma ejerce sus competencias
- d. El término municipal es el territorio en que el Gobernador Civil ejerce sus competencias.

8. Entre las competencias municipales encontramos::

- a. Limpieza de terrazas particulares.
- b. Alumbrado público y limpieza viaria.
- c. Emisión de moneda.
- d. Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

9. A los trabajos de retirada de los residuos, restos, tierras y polvo de las aceras, calzadas, paseos, plazas y de los distintos elementos de mobiliario urbano, de su carga y transporte a vertedero, se le conoce como:

- a) Barrido de calles.
- b) Limpieza exterior.
- c) Limpieza viaria.
- d) Servicio de basuras.

10. Señalar la opción incorrecta. Dentro de las limpiezas especiales de la limpieza viaria, se encuentran trabajos complementarios como:

- a) Limpieza de aceras.
- b) Limpieza de fuentes y monumentos.
- c) Limpieza de lugares de movida juvenil.
- d) Limpieza de playas.

11. Los dos sistemas básicos de limpieza viaria son:


- a) Batida y recogida.
- b) Barrido y baldeo.
- c) Manual y mecánica.
- d) Individual y con brigada.

12. La principal herramienta del operario encargado del barrido manual de un sector es:

- a) La manguera.
- b) La escoba.
- c) El cepillo.
- d) La espátula.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

13. Las dos partes fundamentales de la escoba son:

- a) Mango y mazo.
- b) Palo y pala.
- c) Cabeza y tronco.
- d) Cepillo y asidero.

14. La mayoría de los cepillos modernos contienen manojos de fibra de:

- a) Retama.
- b) Aluminio.
- c) Polipropileno.
- d) Polietileno.

15. El vehículo auxiliar más utilizado en el barrido manual es:

- a) El triciclo.
- b) La bicicleta.
- c) El motocarro.
- d) La motocicleta

16. El vehículo que se utiliza para desplazar al sector de limpieza equipos de trabajo de más de dos operarios es:

- a) El camión de brigada.
- b) El vehículo auxiliar.
- c) La barredora.
- d) El motocarro.

17. Las máquinas autopropulsadas utilizadas para el barrido mecánico son:

- a) Los vehículos auxiliares.
- b) Las autobaldeadoras.
- c) Los camiones de brigada.
- d) Las barredoras o autobarredoras.

18. El arrastre en seco de los residuos acumulados en la vía pública para su posterior retirada, se denomina:

- a) Barrido.
- b) Baldeo.
- c) Fregado.
- d) Succionado.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	27/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

19. El barrido es un tratamiento de limpieza que retira los residuos acumulados en la vía pública, previamente:

- a) Arrastrados en seco.
- b) Arrastrados por baldeo.
- c) Aspirados por máquinas.
- d) Humedecidos con manguera o máquina baldeadora.

20. Las tres modalidades básicas de barrido son:

- a) Soplado, arrastre y aspiración.
- b) Individual, con brigada y robotizado.
- c) Manual, mecánico y mixto.
- d) Urbano, periurbano y exterior.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	05/10/2023 11:40:48
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 09:03:45
	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Interventor Ayuntamiento de Arboleas	Firmado	05/10/2023 09:01:20
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:30:44
	Francisco Angel Martinez Amat - Administrador Residencia Asistida	Firmado	05/10/2023 08:29:32
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	05/10/2023 08:26:13
Observaciones		Página	28/28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gCRTviWgZhCscTwCyRyJZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

